

Comité de Transparencia

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL,
FORESTAL Y PESQUERO**

ACTA N° 4 EXTRAORDINARIA

27-III-2020

----- En la Ciudad de México, siendo las once horas del día 27 de marzo del dos mil veinte, se reunieron en la sala de juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ubicada en el tercer piso de la calle de Agrarismo número 227, Colonia Escandón, Código Postal 11800, con objeto de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, las siguientes personas: Integrantes propietarios con voz y voto: **Lic. Carlos Gerardo Pedraza Balboa**, Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario y Presidente del Comité de Transparencia; **Ing. Wences Jiménez Barrios**, Gerente de Control de Bienes y Aseguramiento y Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Secretario: **Mtro. Erick Morgado Rodríguez**, Subdirector Corporativo Jurídico de Normatividad y Consulta. -----

Con fundamento en el numeral 4.4.1, de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, presidió la sesión, Carlos Gerardo Pedraza Balboa, Presidente del Comité de Transparencia, señalando que la sesión cuenta con quórum conforme a lo establecido en el Apartado 4.6 de las citadas reglas, declarándola legalmente instalada. -----

En virtud de lo anterior, la sesión se desarrolló conforme al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----
I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal. **II.** Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. **III. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN. III.1 GERENCIA JURÍDICA NORMATIVA Y DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN. III.1.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de las 6 (seis) versiones públicas del acta número 89, de fecha 21 de octubre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Antonio Granja Ricalde, titular de la notaría No. 22 de Mérida, Estado de Yucatán; escrituras públicas números 28,830 y 28,924 de fecha 21 de febrero de 2020 y 04 de marzo de 2020, otorgadas ante la fe del Lic. Hernán Gascón Hernández, titular de la notaría 36 de Guadalajara, Estado de Jalisco; y escrituras públicas 139,483 y 139,484, ambas de fecha 28 de febrero de 2020 y 139,586, de fecha 19 de marzo de 2020, otorgadas ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, titular de la notaría no. 9 de la Ciudad de México, presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE). **IV. ASUNTOS GENERALES.** -----

----- **I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** El Secretario verificó la asistencia de los funcionarios a la sesión, e informó de la existencia del quórum legal requerido para considerarla debidamente instalada. -----





----- **II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el Orden del Día de la presente 4º Sesión Extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2020 conforme a lo establecido en el apartado 4.13 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia. -----

----- **III. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN. III.1 GERENCIA JURÍDICA NORMATIVA Y DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN.** -----

----- **III.1.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de las 6 (seis) versiones públicas del acta número 89, de fecha 21 de octubre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Antonio Granja Ricalde, titular de la notaría No. 22 de Mérida, Estado de Yucatán; escrituras públicas números 28,830 y 28,924 de fecha 21 de febrero de 2020 y 04 de marzo de 2020, otorgadas ante la fe del Lic. Hernán Gascón Hernández, titular de la notaría 36 de Guadalajara, Estado de Jalisco; y escrituras públicas 139,483 y 139,484, ambas de fecha 28 de febrero de 2020 y 139,586, de fecha 19 de marzo de 2020, otorgadas ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, titular de la notaría no. 9 de la Ciudad de México, presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE).

Se refiere a las solicitudes de inscripción en el REPODE del acta número 89, de fecha 21 de octubre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Antonio Granja Ricalde, titular de la notaría No. 22 de Mérida, Estado de Yucatán; escrituras públicas números 28,830 y 28,924 de fecha 21 de febrero de 2020 y 04 de marzo de 2020, otorgadas ante la fe del Lic. Hernán Gascón Hernández, titular de la notaría 36 de Guadalajara, Estado de Jalisco; y escrituras públicas 139,483 y 139,484, ambas de fecha 28 de febrero de 2020 y 139,586, de fecha 19 de marzo de 2020, otorgadas ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, titular de la notaría no. 9 de la Ciudad de México.

Al respecto, se hace del conocimiento que la Gerencia Jurídica Normativa y de Apoyo a la Administración, solicita a este cuerpo colegiado confirme las versiones públicas de los documentos que se mencionan, con base en los argumentos que se exponen a continuación:

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como los Artículos 40; 41; 45 y 46 de su Reglamento, en el REPODE deberán inscribirse los poderes generales y sus revocaciones.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con el Artículo 113 Fracción I; de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 2 Fracciones IV y V y Artículo 3, Fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; se testan los datos personales de los instrumentos legales presentados, en virtud de que los mismos hacen identificable a la persona física.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los Artículos 44 Fracción II y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 Fracción II y 102 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y de los numerales Segundo Fracción III y Quincuagésimo Sexto de los *Lineamientos Generales*, se somete a consideración del Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de



Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero las versiones públicas de los instrumentos legales en los términos que se precisan, de acuerdo a la siguiente:

Se solicita sean confirmadas las 6 (seis) versiones públicas del acta número 89, de fecha 21 de octubre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Antonio Granja Ricalde, titular de la notaría No. 22 de Mérida, Estado de Yucatán, mediante la cual se hizo constar el poder que otorgó la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a favor de los C. Javier de Jesus Montesinos Montero, Ronay Sanchez Hernandez, Claudia Alejandra Lopez Gamboa, Rodolfo Juarez Corzo y Alberto Javier de la Cruz Alejandro; escrituras públicas números 28,830 y 28,924 de fecha 21 de febrero de 2020 y 04 de marzo de 2020, otorgadas ante la fe del Lic. Hernán Gascón Hernández, titular de la notaría 36 de Guadalajara, Estado de Jalisco, mediante las cuales se hizo constar el poder que otorgó la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a favor de los C. Jaime Alberto Ibarra Ocampo y Alejandro Casillas Hidalgo y la revocación de poderes que otorgó la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a los Lic. Juan Manuel Aranda Ron, Felipe de Jesús Montez López, Daniela Zamudio Ramos y Tomas Zuñiga Ramirez, respectivamente; y escrituras públicas 139,483, 139,484 ambas de fecha 28 de febrero de 2020 y 139,586 de fecha 19 de marzo de 2020, otorgadas ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, titular de la notaría no. 9 de la Ciudad de México, mediante las cuales se hizo constar el nombramiento como Delegados Fiduciarios que otorgó la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en favor de los Licenciados José Luis Chávez Torres y Javier González Rosales y la revocación de poderes que otorgó la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Rosa Ofelia Velducea Alcaráz, Heriberto Catalino Silva Alvarado, Carlos Holguín Herrera, Alejandro García Villalpando, María Eugenia Rizo Jurado, José Luis Naranjo Bobadilla y Jesús González Pineda y el poder que otorgó la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a favor de los Licenciados Carolina Regueira Rodríguez, Samuel Rolando Valdéz Treviño, Verónica Yared Cisneros González, Gemma Paola Saucedo Coronado, José Pablo Elías González, César Javier Gómez Treviño y Mario Vértiz, a fin de proceder a su debida inscripción en el REPODE, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en los Artículos 44 Fracción II; 103; 106 Fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 Fracción II; 98 Fracción III; 102 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Apartado 5, Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, Inciso 5.1.2. de sus Reglas de Operación vigentes, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD** la clasificación de información con carácter confidencial de las 6 (seis) versiones públicas del acta número 89, de fecha 21 de octubre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Antonio Granja Ricalde, titular de la notaría No. 22 de Mérida, Estado de Yucatán; escrituras públicas números 28,830 y 28,924 de fecha 21 de febrero de 2020 y 04 de marzo de 2020, otorgadas ante la fe del Lic. Hernán Gascón Hernández, titular de la notaría 36 de Guadalajara, Estado de Jalisco; y escrituras públicas 139,483 y 139,484, ambas de fecha 28 de febrero de 2020 y 139,586, de fecha 19 de marzo de 2020, otorgadas ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, titular de la notaría no. 9 de la Ciudad de México, presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE). -----





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

----- IV. ASUNTOS GENERALES. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las once horas con treinta minutos, levantándose para constancia la presente acta que firman: el Presidente del Comité de Transparencia, el Responsable del Área Coordinadora de Archivos de esta Institución, así como el Secretario, quienes asistieron a la celebración de la presente sesión.

Lic. Carlos Gerardo Pedraza Balboa,
Director General Adjunto Jurídico y
Fiduciario y Presidente del Comité de
Transparencia

Ing. Wences Jiménez Barrios,
Gerente de Control de Bienes y
Aseguramiento y Responsable del Área
Coordinadora de Archivos

Secretario

Mtro. Erick Morgado Rodríguez,
Subdirector Corporativo Jurídico de
Normatividad y Consulta

